

MAT.: Aprueba Contrato de Arrendamiento celebrado entre Benigna Del Carmen Martínez Carvajal Y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.-

MONTE PATRIA, 06 de Diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 19.994.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado;
- La Ley N° 18.101, sobre arrendamiento de predios urbanos;
- El Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal, la delegación de firma "por orden del Alcalde" complementado por decreto Alcaldicio 15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941, del 12 de septiembre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913, de 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018;
- Oficio N° 95, de fecha 29 de noviembre de 2018, de encargada de hogar universitario a Director Jurídico municipalidad de Monte Patria;
- El Contrato de Arrendamiento celebrado entre Benigna Del Carmen Martínez Carvajal Y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 26 de noviembre de 2018;
- En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un inmueble con el objeto de la realización de la Ceremonia y Cena de fin de año del Hogar Universitario Limarí, ciudad de la Serena.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Arrendamiento celebrado entre Benigna Del Carmen Martínez Carvajal, Rut [REDACTED] on domicilio en Jorge Montt N°682, comuna y ciudad de La Serena Y la Ilustre Municipalidad de Monte, representada en este acto por su Administrador Municipal, don Robinson Lafferte Cortés, Cédula Nacional de Identidad N° 15.042.813-0.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el arriendo del inmueble corresponde al día 13 y 14 de diciembre de 2018.-
- 3.- **CÁRGUESE**, el presente gasto a la cuenta N° 114.05.01.002 "Hogar Universitario".
- 4.- **DÉJESE** constancia que las demás condiciones, derechos y obligaciones se encuentran detallados en el contrato que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/JGZ/sar

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Secretaría Municipal of. De partes)
- Archivo Dirección Jurídica

